

Política de Equidad de Género del municipio de Ciudad Arce



con el apoyo de



OXFAM



Canadian International
Development Agency

SACACOYO

COLÓN

ORMUSA

JAYAQUE

Política de Equidad de Género del municipio de Ciudad Arce

Política de Equidad de Género del municipio de Ciudad Arce

Aprobación

Concejo Municipal de Ciudad Arce 2009-2012.

Participantes en el proceso de elaboración en la Política de Equidad de Género del municipio de Ciudad Arce

Alcaldía Municipal de Ciudad Arce

Comisión de Género

Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz (ORMUSA)

Alicia Sánchez

Cristy Roque

Gloria Cerón

Jeannette Urquilla

Corrección de estilo

Vilma Vaquerano

Fundación Círculo Solidario El Salvador

Edilrosy Rivas

Plan Internacional Inc.

José Elenilson Marroquin

Coordinador Proyecto RTI/ CVPP/ Plan Internacional Inc.

Política de Equidad de Género del municipio de Ciudad Arce

Política de Equidad de Género del municipio de Ciudad Arce

Índice

Presentación	4
Saludo del Señor Alcalde Municipal	6
Integrantes del Concejo Municipal	7
Misión y Visión de la municipalidad	8
I. Marco conceptual	9
II. Contexto nacional	14
a. Departamental	14
b. Municipal	16
III. Fundamento legal y político	18
a. Nacional	18
b. Internacional	21
IV. Marco institucional	24
V. Areas Fundamentales de la Política	26
a. Proceso de elaboración de la Política	26
b. Objetivos de la Política de Equidad de Género	28
VI. Seguimiento y evaluación	45
VII. Bibliografía	47

Política de Equidad de Género del municipio de Ciudad Arce

Política de Equidad de Género del municipio de Ciudad Arce

Presentación

Este documento es el corolario de un esfuerzo conjunto de la Alcaldía Municipal de Ciudad Arce, la Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz (ORMUSA), Plan Internacional-INC y la Fundación Círculo Solidario El Salvador, que deja un resultado trascendental en el municipio: la aprobación de la Política de Equidad de Género por el Concejo Municipal, el 9 de febrero de 2012.

La presente Política es la culminación de un amplio proceso participativo que inició con talleres de consulta a la comunidad de Ciudad Arce, particularmente a las mujeres, con el fin de elaborar un diagnóstico de la realidad encontrada y formular acciones y sus respectivos indicadores que permitan medir avances hacia una nueva sociedad mucho más incluyentes e igualitaria para todas y todos sus habitantes.

El objetivo principal de esta Política es: Fomentar un municipio libre de discriminación contra las mujeres, por razones de género, a través de la construcción de relaciones equitativas y de igualdad entre mujeres y hombres, erradicando las brechas de género existentes

en los distintos ámbitos de la vida de la población del municipio.

Sus objetivos específicos son: Transversalizar el enfoque de género en toda la gestión y el quehacer municipal; fortalecer los mecanismos institucionales para que los programas, proyectos y políticas ejecutadas por la municipalidad sean sensibles a las desigualdades de género, a fin de atender el impacto diferenciado entre mujeres y hombres del municipio; promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres a diferentes niveles e institucionalizar la política para la equidad de género en los diferentes ámbitos del quehacer institucional y municipal.

Para alcanzar dichos objetivos, define ocho grandes áreas: Educación para la Equidad, Cultura, Recreación y Deporte; Por el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia; Salud, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos; Participación política y ciudadana equitativa; Desarrollo económico y laboral, Medio ambiente y gestión de riesgos, y Fortalecimiento institucional.

Política de Equidad de Género del municipio de Ciudad Arce

Política de Equidad de Género del municipio de Ciudad Arce

Su razón de ser se fundamenta en un amplio marco legal nacional y municipal que contempla entre las principales competencias de los Concejos Municipales la PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DESTINADAS A FORTALECER LA EQUIDAD DE GÉNERO; entendiendo esta última como la capacidad de ser equitativos y justos en relación al trato de hombres y mujeres, teniendo en cuenta sus diferentes necesidades.

Su aprobación demuestra la toma de conciencia de parte de las autoridades municipales, que deben centrar su accionar tomando en cuenta las necesidades estratégicas de las mujeres; es decir aquellas vinculadas con la superación de los aspectos que se constituyen en barreras estructurales para el ejercicio efectivo de sus derechos humanos, incluyendo más allá de los servicios básicos a la comunidad, acciones

para potenciar la participación de las mujeres en los espacios de toma de decisiones, la protección jurídica, la erradicación de la violencia de género, el control sobre la propia sexualidad, fomentar la corresponsabilidad en el trabajo doméstico, la igualdad salarial y facilitar el acceso a la educación para las mujeres, entre otras.

Con la primera publicación de este documento, ORMUSA reitera su especial agradecimiento a las agencias de cooperación que apoyaron su realización: OXFAM y la Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional (ACDI); además exhorta a toda la población de Ciudad Arce, especialmente a las mujeres de todas las edades y sectores, a hacer suyo este logro y sobretodo demandar su efectivo cumplimiento a sus autoridades municipales, a quienes además agradece la confianza y el compromiso evidenciados a lo largo de este proceso.

Política de Equidad de Género del municipio de Ciudad Arce

Política de Equidad de Género del municipio de Ciudad Arce

Saludo del Señor Alcalde Municipal

Saludos solidarios a toda la población del municipio

En esta ocasión me refiero ante ustedes, a cerca de la Política de Equidad de Género. Código que nos involucra a todas y todos y nos mueve a reflexionar sobre los espacios que realmente hemos propiciado ante la causa. Este tópico es poco conocido por muchas personas, sin embargo nos comprometemos a darle la importancia que merece, y así mismo velar por el correcto cumplimiento de ésta dentro de nuestra Gestión Municipal.



Como Alcalde y Concejo Municipal tenemos el compromiso de mejorar las condiciones de Equidad de Género en nuestra ciudad. Estamos impulsando acciones para promover los derechos humanos de las mujeres y propiciar la participación activa de mujeres y hombres por igual, en la toma de decisiones sociales. Las autoridades municipales estamos dispuestas a apoyar la Política de Equidad de Género para trabajar por la igualdad y la equidad de género e involucrar a todos los sectores del municipio. Y de igual forma lograr cohesión social y el empoderamiento de las comunidades en el quehacer político y social de nuestra municipalidad.

Nos comprometemos en ser parte activa y promotora de esta Política de Equidad de Género, que contribuirá a la construcción de un municipio inclusivo, igualitario y equitativo, sin discriminación social hacia las mujeres; por tanto aprobamos esta Política de Equidad de Género de Ciudad Arce, y nos comprometemos en velar por su funcionamiento y eficacia, en pro de construir unión y participación de todas y todos en igual manera.

Dr. José Alfredo Contreras
Alcalde Municipal de Ciudad Arce



Política de Equidad de Género del municipio de Ciudad Arce

Política de Equidad de Género del municipio de Ciudad Arce

Integrantes del Concejo Municipal



Período 2009-2012

Alcalde Municipal: Dr. José Alfredo Contreras
Síndico Municipal: Lic. Manuel Calderón

Concejo Municipal

Rafael Antonio García, Regidor Propietario
Dra. Marta Martínez Castellanos, Regidor Propietario
Prof. Daniel Ernesto Turcios Mejía, Regidor Propietario
Carlos Augusto Grande Argumedo, Regidor Propietario

Prof. Salvador Gonzalo Salazar Payes, Regidor Propietario
Lic. Oscar Armando Arbizú Peraza, Regidor Propietario
José Ignacio Cortéz Juárez, Regidor Propietario
Santos Isabel Alas Alas, Regidora Propietaria
Silvia de la Cruz Rivera Arias, Regidora Suplente
Blanca Yessenia Lobo Recinos, Regidora Suplente
Cindy Beatriz Rodríguez Romero, Regidora Suplente
Lic. Félix Orellana Orellana, Regidor Suplente

Política de Equidad de Género del municipio de Ciudad Arce

Política de Equidad de Género del municipio de Ciudad Arce

Misión y Visión de la municipalidad

Misión

Garantizar los diferentes servicios públicos dentro y fuera de la municipalidad, en respuesta a las demandas de la ciudadanía. Así mismo generar procesos transparentes con políticas que vayan en beneficio de las grandes mayorías, para transformar nuestro municipio, y así posicionarnos como una gestión de éxito.

Visión

Ser un gobierno local inclusivo, que proyecte la participación ciudadana. Mediante el progreso lograr una mejor calidad de vida, en la que juntos podamos disfrutar de espacios seguros. Con capacidad de administrar los fondos públicos para el desarrollo sostenible y competitivo de nuestro municipio.

Política de Equidad de Género del municipio de Ciudad Arce

Política de Equidad de Género del municipio de Ciudad Arce

I. Marco conceptual

Para efectos de la presente política, se detallan conceptos que serán utilizados en todo el documento y que son necesarios para la interpretación de la misma.

Ámbito privado: constituye el espacio y las acciones que están vinculadas a la familia y lo doméstico, donde las mujeres tienen un papel protagónico que no es valorado en todas sus dimensiones por la sociedad. Este es un nivel primario para la reivindicación de sus derechos.

Ámbito público: Espacio y acciones relacionadas con la producción y la política, donde se definen las estructuras económico-sociales de las sociedades y que constituyen el espacio tradicionalmente masculino (Glosario de género y salud. USAID/Glosario: Generando en perspectiva. IIDH).

Acciones afirmativas: Estrategias destinadas a establecer la igualdad de oportunidades por medio de

medidas que permitan contrastar o corregir aquellas discriminaciones que son el resultado de prácticas o sistemas sociales”¹.

Androcentrismo: Visión del mundo que sitúa al hombre como centro de todas las cosas. Esta concepción de la realidad parte de la idea de que la mirada masculina es la única posible y universal, por lo que se generaliza para toda la sociedad. El androcentrismo conlleva la invisibilización de las mujeres y de su mundo, la negación de una mirada femenina y la ocultación de las aportaciones realizadas por las mujeres².

Brechas de género: diferencia entre mujeres y hombres correspondientes a distancias ocasionadas por el tratamiento desigual al acceso, participación y

1 Palabras y conceptos clave en el vocabulario de la igualdad (Por Celia Amorós. 10 Palabras clave sobre Mujer). http://www.tnrelaciones.com/palabras_conceptos/index.html

2 Idem

Política de Equidad de Género del municipio de Ciudad Arce

Política de Equidad de Género del municipio de Ciudad Arce

control sobre los recursos, servicios, las oportunidades y los beneficios del desarrollo.

Discriminación contra la mujer: denota toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera³.

División sexual del trabajo: Organización social del trabajo que asigna distintas cargas y tareas a hombres y a mujeres, en desventaja para estas últimas. Tradicionalmente, el trabajo no remunerado ha recaído en las mujeres.

Discriminación de género: implica que no se otorgan iguales derechos, responsabilidades y oportunidades a hombres y mujeres. Actualmente, la discriminación de género se puede observar en la violencia cotidiana

hacia las mujeres, la discriminación laboral, la falta de acceso a ciertas posiciones laborales, a la educación, a la propiedad privada, etc.

Estereotipo de género: Es la idea fija y repetida sobre lo que creemos propio de todas las mujeres y sobre lo que creemos propio de todos los hombres.

Enfoque de género: El enfoque de género es una categoría descriptiva porque da visibilidad a las desigualdades entre hombres y mujeres; es analítica porque permite señalar e interpretar las diferencias y las desigualdades que existen entre hombres y mujeres en una sociedad determinada, y política, ya que es una opción política que nos compromete con la transformación de las inequidades⁴.

Empoderamiento de la mujer: Proceso a través del cual cada mujer se faculta, se habilita y desarrolla

3 Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

4 PNUD El Salvador (2004). Cómo elaborar una estrategia de género para una oficina de país.

Política de Equidad de Género del municipio de Ciudad Arce

Política de Equidad de Género del municipio de Ciudad Arce

la conciencia de tener derecho a tener derechos y a confiar en la propia capacidad para conseguir sus propósitos. Este proceso se hace necesario si se tiene en cuenta la constante desautorización de las mujeres y las dificultades con que se encuentran para poder capacitarse y sentirse valoradas y reconocidas⁵.

Equidad de género: El concepto de equidad de género se refiere a la capacidad de ser equitativos y justos en relación al trato de hombres y mujeres, teniendo en cuenta sus diferentes necesidades. En una situación de equidad de género, los derechos, responsabilidades y oportunidades de las personas no se determinan por el hecho de haber nacido hombre o mujer.

Género: El conjunto de características y normas sociales, económicas, políticas, culturales, psicológicas, jurídicas, asignadas a cada sexo diferencialmente⁶.

Igualdad de género: Supone que los diferentes comportamientos, aspiraciones y necesidades de las mujeres y los hombres se consideren, valoren y promuevan de igual manera. La igualdad de género implica que todas las personas, hombres y mujeres,

son libres para desarrollar sus capacidades personales y para tomar decisiones⁷.

Inequidades de género: desigualdades o discriminación basadas en el sexo de las personas.

Machismo: engloba el conjunto de actitudes, conductas, prácticas sociales y creencias destinadas a justificar y promover el mantenimiento de conductas percibidas tradicionalmente como heterosexualmente masculinas y, también, discriminatorias contra las mujeres.

Necesidades prácticas de las mujeres: son aquellas que se derivan de la necesidad que tienen las mujeres de cumplir con las tareas y responsabilidades que le son asignadas socialmente. Se refieren a la situación material y a la satisfacción de demandas básicas como vivienda, servicios, alimentación, educación, etc.⁸

5 <http://www.escueladefeminismo.org/spip.php?article74>.
Marcela Lagarde. Claves para el empoderamiento de las mujeres.

6 Marcela Lagarde.

7 PNUD El Salvador (2004). Cómo elaborar una estrategia de género para una oficina de país

8 Idem

Política de Equidad de Género del municipio de Ciudad Arce

Política de Equidad de Género del municipio de Ciudad Arce

Necesidades estratégicas de las mujeres: tienen que ver con la superación de aquellos aspectos que se constituyen en barreras estructurales para el ejercicio efectivo de los derechos humanos de las mujeres. Se relacionan con cuestiones tales como la participación en los espacios de toma de decisiones, la protección jurídica, la erradicación de la violencia de género, el control sobre la propia sexualidad, la corresponsabilidad en el trabajo doméstico, los salarios percibidos por el trabajo realizado y el acceso a la educación, entre otros (PNUD 2004).

Patriarcado: la manifestación e institucionalización del dominio masculino sobre las mujeres y niñez de la familia y la ampliación de ese dominio sobre las mujeres en la sociedad en general” (Gerda Lerner, 1986).

Paridad: Hace referencia a la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los diferentes ámbitos de la sociedad (político, económico, social y cultural). Este concepto excluye privilegios y discriminaciones⁹.

Políticas públicas: Es un conjunto de decisiones orientadoras para la acción adoptadas por un ente gubernamental sobre objetivos, estrategias y acciones dirigidas a atender problemáticas o necesidades manifiestas de la comunidad, del municipio.

Roles de género: Son tareas socialmente o culturalmente asignadas a hombres y a mujeres.

Sexo: se refiere al conjunto de las diferencias biológicas, anatómicas y fisiológicas de las mujeres y hombres.

Trabajo reproductivo: Actividades de cuidado y mantenimiento de la unidad doméstica y de sus integrantes, así como la gestación y el cuidado de infantes, la preparación de alimentos, la recolección de agua, las compras de provisiones, los quehaceres domésticos y la atención de la salud familiar. Este tipo de trabajo no es considerado como tal en la sociedad capitalista y sistema patriarcal y no tiene valor de cambio.

⁹ <http://www.escueladefeminismo.org/spip.php?article74>.

Política de Equidad de Género del municipio de Ciudad Arce

Política de Equidad de Género del municipio de Ciudad Arce

Trabajo productivo: Contempla las actividades de producción de bienes y servicios para el consumo o venta, usualmente se refiere al trabajo que genera ingresos y es el que se contabiliza en los censos y estadísticas nacionales (PNUD, 2008)¹⁰.

Violencia contra las mujeres: cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado¹¹.

Sexismo: Hace referencia a la discriminación de personas de un sexo por considerarlas inferiores a otras; se evidencia en el lenguaje, en el mundo simbólico y en la práctica cotidiana de las mujeres.

Socialización de género: es un proceso de enseñanza-aprendizaje sobre el papel que tienen mujeres y hombres en una sociedad a partir de los valores y concepciones que la misma ha establecido en torno a lo femenino y masculino.

Triple rol: Se refiere a la participación femenina tanto en funciones productivas como reproductivas y de gestión comunal a la vez. Tradicionalmente este término se ha aplicado para visualizar la carga laboral de la mujer por su participación en los tres roles.

10 http://imuelsalvador.org/?page_id=673

11 Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.

II. Contexto nacional

a. Departamental

La Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples (EHPM) de 2009, indicó que en ese año, la población total del país fue de 6 millones, 150 mil 953 habitantes, distribuida en 21,040.79 Km², con una densidad poblacional de 292 habitantes por Km².

En el área urbana se contaba con un total de población de 3, 884,432 habitantes, representando el 63.2% del total nacional. En el área rural fue de 2, 266,521 personas, lo que representa el 36.8% del total de la población a nivel nacional.

En el caso específico del departamento de La Libertad, según la misma encuesta de 2009, el total de población de dicho departamento fue de 719,157, distribuida en 1,652.88 Km², con una densidad de población de 435 habitantes por Km². Este departamento representa el segundo más grande después del departamento de San Salvador.

En el área urbana se ubicaron 504,200 habitantes representando el 70.11% (cifra que sobrepasa el porcentaje nacional en un 6.91%) y en el área rural un total de 216,957 habitantes (29.89%), lo que indica una migración interna intensa.

Con respecto a la diferenciación por sexo, los resultados muestran que las mujeres representaron el 52.5% (377,557) del total de la población del departamento y los hombres el 47.5% (341,600), con un índice de masculinidad de 0.96.

Jefaturas de hogares: En el departamento, las jefaturas femeninas alcanzaron un 32.63 por ciento (Almanaque 262, del PNUD 2009).

Educación: Para el departamento de La Libertad, la tasa de analfabetismo fue de 11.9 por ciento; de este porcentaje, el analfabetismo femenino fue de 14.9%, en tanto que el masculino fue de 10.1%.

Política de Equidad de Género del municipio de Ciudad Arce

Política de Equidad de Género del municipio de Ciudad Arce

Con respecto a la tasa de asistencia escolar en 2009 en el departamento de La Libertad, esta fue de 30.5% en total. Para las mujeres, fue de 30.7% y para los hombres, 28.5%. En el área urbana la tasa de asistencia fue de 30.7% y en el área rural de 30.1%.

La escolaridad promedio para ese año fue de 6.1 grado, por sexo, es 5.9 grado para las mujeres y 6.3 para los hombres. Por zona geográfica, en el área urbana fue de 6.9° grado y 4.1° grado en el área rural.

Empleo: En el departamento de La Libertad, según la EHPM 2009, la tasa de desempleo fue de 7.1%. Y en cuanto a los ingresos el promedio por hogar fue de \$620.00 dólares.

Salud sexual y reproductiva: Según la Encuesta de Salud FESAL 2008, las mujeres rurales del país tienen en promedio casi una hija o hijo más que sus pares urbanas; las mujeres de nivel educativo o bienestar más bajo tendrían 3.7 hijas o hijos. La Tasa Global

de Fecundidad es más del doble en las mujeres con un nivel educativo bajo que la observada en las mujeres con un nivel educativo de 10 o más años de escolaridad (1.8 hijas e hijos) y con bienestar más alto (1.6 hijas e hijos). Comparando la Tasa Global de Fecundidad entre San Salvador y los departamentos de La Libertad y Cabañas se observa una oscilación de menos 2.0, 2.0 y 3.0 hijas e hijos respectivamente.

El Ministerio de Salud reportó que para 2009, el Sistema Nacional de Salud atendió 99,490 partos; 29,702 de estos fueron por cesárea (29.85%); el 24.53% (24,411) ocurrieron en adolescentes de 10 a 19 años de edad. La Tasa de Mortalidad Materna fue de 82 por 100 mil nacidos vivos; la mayoría de estas muertes maternas ocurrieron en centros hospitalarios lo que indica deficiencias en la capacidad resolutiva puesto que esas muertes eran prevenibles y pudieron haberse evitado. En ese año el Ministerio de Salud registró 5,567 abortos; 1,431 en adolescentes de 10 a 19 años (25.70%) y 4,136 en mujeres de 20 a 59 años (74.3%).

Política de Equidad de Género del municipio de Ciudad Arce

Política de Equidad de Género del municipio de Ciudad Arce

Según el Sistema Único de Monitoreo y Evaluación del Ministerio de Salud, con respecto al Vih- Sida, hasta agosto de 2010, el departamento de La Libertad ocupó a nivel nacional el 4° lugar con relación a los casos nuevos con 114 de Vih y Sida. En cuanto a los casos acumulados de agosto de 1984 al mismo mes de 2010, La Libertad presenta 1,904 casos, equivalentes a 7.6% del total a nivel nacional.

De manera específica, Ciudad Arce reportó para agosto de 2010, 10 nuevos casos. Con respecto a las hospitalizaciones por Sida para ese mismo periodo, La Libertad reportaba 60 y en cuanto a las defunciones, éstas totalizaron 18 personas.

Violencia contra las mujeres: El Segundo Informe Nacional sobre la Situación de Violencia contra las Mujeres de El Salvador, elaborado por el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), detalla que del 1 de enero al 5 noviembre de 2010, dicha institución atendió 6,320 casos de violencia contra las mujeres.

En las diversas manifestaciones destacan violencia intrafamiliar, maltrato a la niñez, agresión, acoso sexual, acoso laboral, explotación sexual y tráfico de personas. En ese año, en el departamento de La Libertad según la PNC se atendieron 83 casos de violencia intrafamiliar.

b. Municipal

Según el Almanaque 2009 del PNUD, el Municipio de Ciudad Arce se fundó como villa en 1936 y recibió el título de ciudad en 1947. Cuenta con 15 cantones y 158 caseríos y cuenta con una extensión de 86.76 Km².

En cuanto a la geografía, se encuentra a 560 metros sobre el nivel del mar. Limita al norte con San Juan Opico, al sur con Armenia, Sacacoyo y Colón; al este con Coatepeque y El Congo.

El municipio cuenta con una población de 60,314 habitantes; 41,483 se ubican en la zona urbana y

Política de Equidad de Género del municipio de Ciudad Arce

Política de Equidad de Género del municipio de Ciudad Arce

18,831 en la rural. Por sexo, 31,241 son mujeres y 29,073 son hombres.

El número de hogares con jefaturas para ese período fue de 14,548, de los cuales 10,248 se ubican en lo urbano y 4,300 en lo rural. De estas, 9,541 jefaturas de hogares la asumen hombres y 5,007 mujeres.

En cuanto a la educación, la escolaridad promedio en el municipio es de 5.1 años, ubicándose en 5.4 en lo urbano y 4.5 en el área rural. Para las mujeres es de 5.0 y para los hombres de 5.3.

Con respecto al alfabetismo adulto en mayores de 15

años, el porcentaje municipal es del 82.6%, en la zona urbana equivale al 84.6% y en la zona rural es del 78.1. Para las mujeres, se ubica en 80.3% y para los hombres en 85.2%.

En cuanto a la situación de vivienda, el déficit habitacional es de 31.1% para el municipio; el 26.8% se ubica en la zona urbana y un 41.2% en lo rural.

En cuanto al acceso al agua dentro de las casas, un 86.9 de personas de la zona urbana tiene acceso al agua y sólo un 64.7% de la zona rural tienen acceso a este servicio básico.

III. Fundamento Legal y Político

a. Internacional

La presente Política de Equidad de Género se sustenta en una serie de instrumentos internacionales que le dan respaldo a la misma, considerando que el Estado salvadoreño ha asumido una serie de compromisos tanto vinculantes como de naturaleza política que le obligan a su cumplimiento mediante diferentes instancias públicas ya sean estas municipales o estatales.

Primera Conferencia celebrada en México 1975¹², bajo el lema de "Igualdad, Desarrollo y Paz" dio inicio al Decenio de la Mujer. La Conferencia de México D.F. fue convocada por la Asamblea General de las Naciones Unidas para concentrar la atención internacional en la necesidad de elaborar objetivos orientados hacia el futuro, estrategias y planes de acción eficaces para el adelanto de la mujer. Con ese fin, la Asamblea General identificó tres objetivos que se convertirían en la base de la labor de las Naciones Unidas en beneficio de la mujer:

- * La igualdad plena de género y la eliminación de la discriminación por motivos de género;
- * La integración y plena participación de la mujer en el desarrollo;
- * Una contribución cada vez mayor de la mujer al fortalecimiento de la paz mundial.

Segunda Conferencia realizada en Copenhague 1980. Bajo la resolución 35/136, fue aprobada el 11 de diciembre de 1980, la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz. Luego se aprobó un Programa de Acción para la segunda mitad del Decenio, poniendo énfasis en temas relativos al empleo, salud y educación.

12 <http://www.un.org/spanish/conferences/Beijing/Mujer2011.htm>.

Política de Equidad de Género del municipio de Ciudad Arce

Política de Equidad de Género del municipio de Ciudad Arce

La Tercera Conferencia, Nairobi 1985, evaluó los avances logrados en el decenio de la mujer; por consenso, los Estados miembros aprobaron el documento “Las estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de las mujeres hasta el año 2000”, que contiene las medidas que deben adoptarse en lo nacional, regional e internacional para promover el reconocimiento social del rol de las mujeres y el ejercicio de sus derechos humanos.

En la Cuarta Conferencia, Beijing 1995, los Estados miembros adoptaron la “Plataforma de Acción”, firmada sin objeciones por el gobierno salvadoreño. Esta contempla las líneas de las acciones que deben realizarse en los próximos 15 años para alcanzar los objetivos de “Igualdad, desarrollo y paz para todas las mujeres del mundo, en interés de toda la humanidad”.

En el año 2000, la Conferencia Mundial de las Naciones Unidas Beijing +5, (Beijing-China), evaluó el Plan de Acción Mundial, actualizando y estableciendo nuevas metas. Ese mismo año, en la Cumbre del Milenio, se acordó que la igualdad de derechos entre mujeres y hombres es uno de los pilares del desarrollo y del bienestar social y económico, estableciendo metas

en los ámbitos de la educación, el empleo y la participación política de las mujeres. Por su parte, la Asamblea General de las Naciones Unidas, en 2005 realizó la Conferencia Mundial de Mujeres: Igualdad, Desarrollo y Paz, Beijing + 10.

Convención para Prevenir Sancionar y Erradicar todas las formas de violencia contra las Mujeres (Belem Do Pará)¹³, dicha Convención establece en su art. 1 que debe entenderse como violencia contra la mujer cualquier acción o conducta basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado.

El Art. 3 dice que “Toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia, tanto en lo público como en el privado”.

Así mismo en su Art. 4 establece que “toda mujer tiene derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y las libertades consagradas por los instrumentos

13 <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>.

Política de Equidad de Género del municipio de Ciudad Arce

Política de Equidad de Género del municipio de Ciudad Arce

regionales e internacionales sobre derechos humanos. Estos derechos comprenden, entre otros:

- * Derecho a que se respete su vida
- * Derecho a que se respeta su integridad física, síquica y moral.
- * Derecho a la libertad y a la seguridad personal.
- * Derecho a no ser sometida a torturas.
- * Derecho a que se respete la dignidad inherente a su persona y se proteja a su familia.
- * Derecho a la igualdad de protección ante la ley y de la ley.
- * Derecho a un recurso sencillo y rápido ante los tribunales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos.
- * Derecho a la libertad de asociación.
- * Derecho a la libertad de profesar la religión y creencias propias de la ley, y
- * Derecho a tener igualdad de acceso a las

funciones públicas de su país y participar en los asuntos públicos, incluyendo la toma de decisiones.

Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW). El 4 de mayo de 1981, el poder Ejecutivo acordó aprobar el texto de la convención, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas. El 2 de junio de 1981, según decreto legislativo No. 705, se ratificó la convención en todas sus partes.

Esta establece en su art. 1 que “Discriminación contra la mujer, denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas políticas, económicas, social, cultural o civil o en cualquier otra esfera”.

El Art. 5 expresa que “Los Estados parte tomarán todas las medidas apropiadas para modificar los patrones socioculturales de conductas de hombres y mujeres,

Política de Equidad de Género del municipio de Ciudad Arce

Política de Equidad de Género del municipio de Ciudad Arce

con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basadas en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o funciones estereotipadas de hombres y mujeres.

b. Nacional

La Constitución de la República, como norma primaria en el país, confiere igualdad de derechos y deberes a hombres y mujeres a partir de los siguientes artículos:

Art. 3.- Todas las personas son iguales ante la ley. Para el goce de los derechos civiles no podrán establecerse restricciones que se basen en diferencias de nacionalidad, raza, sexo o religión.

Los Art. 32, 33, 38, 42 y 57 establecen la igualdad jurídica de los cónyuges, los derechos y deberes recíprocos de éstos sobre bases equitativas en el ámbito familiar; el derecho a igual remuneración por igual trabajo, los derechos laborales de la mujer en relación a la maternidad, así como la obligatoriedad de impartir una enseñanza democrática.

Ley contra la Violencia Intrafamiliar, promulgada en 1996 y reformada un año después de que el gobierno

salvadoreño ratificó la Convención de Belén Do Pará. Establece como principios fundamentales:

- * El respeto a la vida, a la dignidad e integridad física, psicológica y sexual de la persona.
- * La igualdad de derechos del hombre, de la mujer y de los hijos e hijas.
- * El derecho a una vida digna libre de violencia, en el ámbito público como el ámbito privado.
- * La protección de la familia y de cada una de las personas que la constituyen.
- * Los demás principios contenidos en las convenciones y tratados internacionales y la legislación de familia vigente.

Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, aprobada el 25 de noviembre de 2010, entró en vigencia el 1 de enero de 2012. En su art. 1 establece que su objeto se orienta a establecer, reconocer y garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, por medio de Políticas Públicas orientadas a la detección, prevención, atención, protección, reparación y sanción de la violencia contra las mujeres; a fin de proteger su derecho a

Política de Equidad de Género del municipio de Ciudad Arce

Política de Equidad de Género del municipio de Ciudad Arce

la vida, la integridad física y moral, la libertad, la no discriminación, la dignidad, la tutela efectiva, la seguridad personal, la igualdad real y la equidad.

El art. 2 establece el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia que comprende ser libres de toda forma de discriminación, ser valoradas y educadas libres de patrones estereotipados de comportamiento, prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación. Así mismo, se refiere al goce, ejercicio y protección de los derechos humanos y las libertades consagradas en la Constitución y en los Instrumentos Nacionales e Internacionales sobre las materias vigentes.

Dicha ley, en su art. 45 contempla el feminicidio como delito de acción pública; establece “Quien le causare la muerte a una mujer mediando motivos de odio o menosprecio por su condición de mujer, será sancionado con pena de prisión de veinte a treinta y cinco años”.

Se considera que existe odio o menosprecio a la condición de mujer cuando ocurra cualquiera de las siguientes circunstancias:

- a) Que a la muerte le haya precedido algún incidente de violencia cometido por el autor contra la mujer, independientemente que el hecho haya sido denunciado o no por la víctima.
- b) Que el autor se hubiere aprovechado de cualquier condición de riesgo o vulnerabilidad física o psíquica en que se encontraba la mujer víctima.
- c) Que el autor se hubiere aprovechado de la superioridad que le generaban las relaciones desiguales de poder basadas en el género.
- d) Que previo a la muerte de la mujer el autor hubiere cometido contra ella cualquier conducta calificada como delito contra la libertad sexual.
- e) Muerte precedida por causa de mutilación.

Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres, en su artículo 1 establece que el Estado ratifica su compromiso con la plena aplicación del principio constitucional de Igualdad de las personas y el cumplimiento de las obligaciones derivadas en este principio, aplicables a la legislación nacional y a la acción efectiva de las instituciones del Estado.

Política de Equidad de Género del municipio de Ciudad Arce

Política de Equidad de Género del municipio de Ciudad Arce

Este compromiso expresa la voluntad política del Estado de hacer de la igualdad y la erradicación de la discriminación contra las mujeres, una exigencia fundamental de sus actuaciones en las iniciativas públicas y privadas para que el principio constitucional se cumpla real y efectivamente en los hechos, como condición para el logro de una sociedad democrática, solidaria, justa, respetuosa de las diferencias y capaz de crear las condiciones de libre y pleno ejercicio de los derechos y de todas las capacidades jurídicas que confiere la ciudadanía salvadoreña en todos los ámbitos del quehacer colectivo.

Código Municipal: desarrolla los principios constitucionales referentes a la organización, funcionamiento y ejercicio de las facultades autónomas de los municipios.

En el artículo 2 se establece que el “Municipio constituye la Unidad Política Administrativa primaria dentro de la organización estatal, establecida en un territorio determinado que le es propio, organizado bajo un ordenamiento jurídico que garantiza la participación popular en la formación y conducción de la sociedad local, con autonomía para darse su propio gobierno,

el cual como parte instrumental del Municipio está encargado de la rectoría y gerencia del bien común local, en coordinación con las políticas y actuaciones nacionales orientadas al bien común general, gozando para cumplir con dichas funciones del poder, autoridad y autonomía suficiente”.

En su artículo 4, numeral 29 establece la promoción y desarrollo de programas y actividades destinadas a fortalecer la equidad de género, por medio de la creación de la Unidad Municipal de la Mujer.

En cuanto a la facultad de los gobiernos municipales para elaborar, aprobar e implementar políticas públicas en el ámbito municipal, el Código señala que es facultad municipal la de elaborar e implementar políticas para la atención de la población en el marco de las competencias que le son propias, así como aquellas que comparte con otras instituciones para el logro del bienestar y desarrollo de la población.

Es importante reconocer que estas reformas a la Ley, han sido producto de la lucha de las organizaciones sociales especialmente las organizaciones de mujeres.

Política de Equidad de Género del municipio de Ciudad Arce

Política de Equidad de Género del municipio de Ciudad Arce

IV. Marco institucional

El Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), creado en 1996 como entidad rectora de las políticas públicas para el avance de las mujeres y la equidad de género, ha definido la Política Nacional de la Mujer, cuyo objetivo general es: “Potenciar el desarrollo integral de las mujeres en todos los espacios de la sociedad, en condiciones de equidad e igualdad con los hombres, mediante su participación activa en los procesos de desarrollo nacional”.

Por su parte, la Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador (COMURES), como instancia de carácter gremial que aglutina a los 262 Gobiernos Municipales del país, ha definido su marco institucional de compromiso para la aplicación de la equidad de género, el cual tiene por objetivo:

“La Corporación de municipalidades de la República de El Salvador, en el cumplimiento de su misión, promoverá la equidad de género como elemento clave

de la democracia participativa y el desarrollo local, propiciando la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres y garantizando el acceso a los procesos de toma de decisiones en el ámbito local”¹⁴.

Cabe destacar que a partir de las reformas del Código Municipal publicadas el 18 de enero del 2006, en el Artículo 4, se incorpora la competencia N° 29 de los Concejos Municipales es la PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DESTINADAS A FORTALECER LA EQUIDAD DE GÉNERO.

De esta manera el Código Municipal plantea de forma explícita la responsabilidad de los Concejos Municipales en la promoción de la equidad entre hombres y mujeres.

14 Política Institucional en Materia de Equidad de Género, COMURES, 2004.

Política de Equidad de Género del municipio de Ciudad Arce

Política de Equidad de Género del municipio de Ciudad Arce

La Política de Género en el Desarrollo Local del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL), contempla los siguientes objetivos estratégicos para la equidad:

1. Institucionalizar la visión de equidad de género a través de los diferentes programas de desarrollo que impulsa el FISDL, para contribuir a la democratización y sostenibilidad de los procesos de desarrollo económico social de los municipios.
2. Impulsar y promover la formación sobre aspectos de equidad de género con el personal técnico del FISDL (interno - externo), gobiernos municipales y sus comunidades para asegurar el fortalecimiento institucional de los gobiernos locales.
3. Promover a través de la participación y capacitación, nuevas formas de relación entre los géneros que enriquezcan los procesos de desarrollo local y la calidad de vida en las comunidades.

V. Areas Fundamentales de la Política

Las Políticas Públicas se definen en función de los objetivos a alcanzar, busca orientar o regular el comportamiento de la ciudadanía y las instituciones ante un determinado sector del desarrollo y de la vida de la población. Surgen para dar respuesta a los problemas o situaciones que demandan atención y sus contenidos se orientan a fijar el rumbo de la acción pública para lograr las respuestas y soluciones satisfactorias para la sociedad¹⁵.

Son productos formales del sistema político que funcionan como instrumentos para fijar el rumbo de la acción del Estado, en las respuestas y soluciones a los problemas y asuntos de la agenda pública.

Las Políticas Públicas para la Equidad de Género son aquellos instrumentos que declaran la voluntad política y decisión del gobierno nacional o municipal para trastocar las relaciones desiguales de poder entre mujeres y hombres.

La transversalización de la Política de Género, implica la aplicación de la dimensión de género en toda la actuación pública, que reconoce que la participación de mujeres y hombres está condicionada por el sistema de sexo-género imperante, por lo que se requiere examinar todas las decisiones políticas y sus efectos previstos y no previstos sobre mujeres y hombres, ninguna política es neutra al género.

a. Proceso de elaboración de la Política

Como aporte al municipio de Ciudad Arce, las organizaciones Plan Internacional-INC, Círculo Solidario El Salvador y la Asociación Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz (ORMUSA), realizan diferentes proyectos y programas que contribuyen al desarrollo económico, político y social de las personas del municipio.

¹⁵ Herramientas para la institucionalización de la equidad de género en la gestión municipal.

Política de Equidad de Género del municipio de Ciudad Arce

Política de Equidad de Género del municipio de Ciudad Arce

Conscientes de la necesidad de desarrollar actividades enmarcadas en espacios donde exista igualdad de condiciones para mujeres y hombres, las organizaciones antes mencionadas acuerdan elaborar junto a la municipalidad, la política Municipal para la Equidad de Género en Ciudad Arce, la cual orientará acciones encaminadas a lograr el empoderamiento y desarrollo específico de las mujeres del municipio.

La Alcaldía, por su parte, consciente de la necesidad de transversalizar el enfoque de género en el municipio, asumió la coordinación del proceso para la elaboración de la política de género, convocando a una reunión para revisar las diferentes propuestas metodológicas con el objetivo de unificar ideas e iniciar el proceso de diagnóstico y elaboración de la política.

El acuerdo entre las cuatro instancias permitió organizar un equipo técnico que estuvo al frente del proceso de elaboración, presentación y aprobación de la política. Una de sus primeras acciones fue compartir y unificar la propuesta metodológica, en tiempos actividades, recursos y participantes.

Previo a la elaboración de la Política se elaboró un diagnóstico situacional para conocer de cerca qué

piensan, qué hacen y cómo se encuentran las mujeres del municipio; a la vez se realizaron entrevistas a representantes de diferentes instituciones locales sobre la situación de las mujeres en el ámbito de salud, educación, violencia y medio ambiente, entre otros.

También se indagó cómo está interiorizado en el gobierno municipal el enfoque de género en la prestación de los servicios municipales y si estos afectan o favorecen a las mujeres.

Para completar el diagnóstico y conocer de las mujeres cuál es su situación, se realizaron cinco asambleas comunitarias en las zonas más pobladas, tomando en cuenta la participación de representantes de los diferentes cantones y el casco urbano.

Estratégicamente las asambleas se desarrollaron en Santa Rosa, Santa Lucía, San Andrés, el casco urbano y la zona de Zapotitán.

Una vez obtenida la información se inició el proceso de sistematización y elaboración del documento de la política; para lo cual las instituciones realizaron reuniones periódicas de revisión de la misma.

Política de Equidad de Género del municipio de Ciudad Arce

Política de Equidad de Género del municipio de Ciudad Arce

Para que la política se sustente en el interés y problemas de las mujeres se desarrolló una jornada de socialización con el Comité por la Paz y Convivencia Social, donde participaron 150 mujeres, quienes brindaron sus aportes y validaron las propuestas presentadas.

Como parte del proceso, se socializó el documento final con el Concejo Municipal, con el propósito de conocer sus observaciones y aportes; posteriormente el Concejo delegó una comisión de seguimiento hasta su aprobación final.

b. Objetivos de la Política de Equidad de Género

General

Fomentar un municipio libre de discriminación contra las mujeres, por razones de género, a través de la construcción de relaciones equitativas y de igualdad entre mujeres y hombres, erradicando las brechas de género existentes en los distintos ámbitos de la vida de la población del municipio.

Específicos

- * Transversalizar el enfoque de género en toda la gestión y el quehacer municipal.
- * Fortalecer los mecanismos institucionales para que los programas, proyectos y políticas ejecutadas por la municipalidad sean sensibles a las desigualdades de género, a fin de atender el impacto diferenciado entre mujeres y hombres del municipio.
- * Promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, a diferentes niveles.
- * Institucionalizar la política para la equidad de género en los diferentes ámbitos del quehacer institucional y municipal.

Áreas de Acción

1. Educación para la Equidad

Situación encontrada según diagnóstico participativo

- * El acceso a la educación es limitado para niñas y mujeres.

Política de Equidad de Género del municipio de Ciudad Arce

Política de Equidad de Género del municipio de Ciudad Arce

- * Poca capacitación por parte del Ministerio de Educación para facilitar procesos de alfabetización a personas adultas, especialmente a mujeres.
- * El machismo es uno de los factores determinantes para que las mujeres no asistan a los centros de alfabetización.
- * El número de centros escolares existentes en las comunidades no son suficientes para atender la demanda escolar de niñas y niños; así como también el número de maestras y maestros es limitado.
- * La pobreza y el número de hijas e hijos, es uno de los factores que limita a las niñas no terminar la educación formal, ya que deben trabajar para contribuir en los gastos familiares.
- * Las niñas, niños y adolescentes están siendo afiliados a las pandillas.
- * Existen venta de drogas y alcohol en lugares cercanos a los centros escolares.

- * Embarazos a temprana edad debido a la falta de educación sexual en adolescentes.

Objetivo del área

Contribuir a la modificación de valores, patrones, concepciones y prácticas sexistas que perpetúan la desigualdad y discriminación contra las mujeres por su condición de género, mediante la construcción de una nueva visión en torno a los procesos educativos que promuevan un municipio equitativo entre mujeres y hombres.

Acciones

- * Impulsar programas orientados a la reducción del analfabetismo adulto tomando en cuenta los tiempos y cargas de trabajo de las mujeres, a fin de crear las condiciones necesarias para que las mujeres participen en estos procesos.
- * Diseñar e impulsar procesos educativos permanentes no formales dirigidos a la niñez, juventud y personas adultas, sobre educación sexual, construcción social de género, autoestima

Política de Equidad de Género del municipio de Ciudad Arce

Política de Equidad de Género del municipio de Ciudad Arce

y derechos sexuales y derechos reproductivos, a fin de que la población cuente con información científica y laica necesaria para la toma de decisiones.

- * Desarrollar capacitaciones y talleres con docentes del municipio, orientados a la revisión de programas educativos para identificar prácticas sexistas al interior de los centros educativos y promover valores que contribuyan a la equidad entre mujeres y hombres.
- * Coordinar con las diversas estructuras organizativas existentes en el municipio y organizaciones no gubernamentales, la revisión, discusión y modificación de los diversos programas educativos que se desarrollan en el municipio, con el objeto de identificar y eliminar elementos sexistas y discriminatorios e impulsar programas y proyectos educativos orientados a promover la igualdad y equidad.
- * Coordinar con instituciones públicas, privadas y organizaciones no gubernamentales el impulso de acciones educativas tendientes a la deconstrucción de prácticas personales e

institucionales sexistas, por prácticas y valores que promuevan la equidad entre mujeres y hombres de todas las edades y de diversos ámbitos.

- * Impulsar a través de los proyectos de las diversas organizaciones el desarrollo de talleres técnicos y vocacionales no tradicionales para mujeres y promover la inscripción a los mismos.
- * Gestionar becas de estudio para favorecer prioritariamente a mujeres de diferentes edades que les interese culminar sus estudios formales en los diferentes niveles.

Indicadores

- Reducción del porcentaje de mujeres en situación de analfabetismo.
- Número de proyectos y/programas que reduzcan las cargas reproductivas de las mujeres.
- Nivel de información de los diferentes sectores sobre sus derechos sexuales y derechos reproductivos y género, entre otros.

Política de Equidad de Género del municipio de Ciudad Arce

Política de Equidad de Género del municipio de Ciudad Arce

- Becas de estudio para adolescentes y jóvenes embarazadas.
- Número de programas educativos que promuevan la igualdad y la equidad.
- Estudios de opinión para conocer los cambios favorables en torno a los valores y concepciones discriminatorias contra las mujeres.
- Número de programas de formación técnica no tradicionales ejecutados.
- Número de mujeres graduadas de programas de formación técnica y vocacional no tradicionales.
- Número de mujeres becadas en los diferentes niveles educativos.
- * Discriminación hacia las niñas y las mujeres, cuando practican algún deporte.
- * Las mujeres no integran las estructuras asociativas o federativas deportivas a nivel municipal.
- * Persiste la idea que algunos deportes son exclusivamente masculinos.
- * En las áreas recreativas en los espacios públicos, la violencia y delincuencia afecta más a las mujeres.
- * Por sus dobles jornadas las mujeres tienen poco tiempo para practicar deportes y recrearse.

2. Cultura, Recreación y Deporte

Situación encontrada

- * Los espacios físicos públicos como canchas, parques, los ocupan generalmente los hombres.

Objetivo del área

Fomentar procesos sociales municipales con enfoque de género en los ámbitos culturales, recreativos y deportivos garantizando las condiciones para que estos sean parte del desarrollo personal y colectivo de la población del municipio, especialmente para las mujeres.

Política de Equidad de Género del municipio de Ciudad Arce

Política de Equidad de Género del municipio de Ciudad Arce

Acciones

- * Crear y fortalecer una instancia municipal que coordine los esfuerzos y acciones de transversalización del enfoque de género en el quehacer cultural del municipio.
- * Crear un centro municipal de arte no sexista en la que se realicen actividades educativas, culturales y organizar eventos recreativos para desarrollar y fortalecer las relaciones de respeto entre mujeres y hombres de todas las edades.
- * Promover la participación activa de la población adulta mayor en actividades recreo educativas que permitan el desarrollo del municipio y la recuperación de elementos históricos del mismo.
- * Coordinar con docentes del municipio y las autoridades de este ramo, para que en la escuela se promuevan valores y practicas no sexistas y antidiscriminatorias, a través del impulso de certámenes culturales que potencien la participación equitativa de estudiantes.
- * Promover la formación y capacitación de grupos de teatro, música, danza y de diversas expresiones artísticas, con poblaciones de diferentes edades, sexo, orientación sexual, etc. a fin de potenciar el desarrollo de habilidades, destrezas y uso del tiempo para configurar nuevas relaciones intra y entre géneros en las comunidades y el municipio.
- * Promover las condiciones necesarias para aumentar la participación de las mujeres en los espacios recreativos, culturales y deportivos, sensibilizando sobre la importancia y necesidad de la co- responsabilidad de los hombres en el trabajo reproductivo.
- * Revisar y rediseñar la concepción en torno a las diferentes celebraciones municipales como las fiestas patronales y otras, a fin de ir erradicando la visión del cuerpo femenino como objeto sexual, para potenciar y construir una nueva concepción encaminada al respecto de la dignidad de las mujeres.
- * Promover celebraciones y/o conmemoraciones de fechas significativas nacionales e

Política de Equidad de Género del municipio de Ciudad Arce

Política de Equidad de Género del municipio de Ciudad Arce

internacionales que reivindican los derechos de las mujeres y de otras poblaciones socialmente discriminadas, como el 8 de marzo, 28 de mayo, 21 de junio, 28 de junio, 28 de septiembre, 15 de octubre, 25 de noviembre, 1 de diciembre, etc., así como promover las celebraciones nacionales con una nueva resignificación de género tales como el Día de la Madre y Día del Padre, entre otras.

- * Implementar una escuela deportiva en la que se promueva la igualdad de oportunidades en el acceso al deporte para mujeres de todas las edades.
- * Promover deportes no tradicionales para mujeres y la inscripción en los mismos, desarrollando a la vez campañas de reeducación para romper el paradigma que algunos deportes son exclusivamente masculinos.

Indicadores

- Número de programas no sexistas implementados y coordinados desde la municipalidad.

- Número de personas adultas participando de las diversas actividades recreo-educativas y de rescate de la memoria histórica.
- Número de disciplinas deportivas impulsadas, y número de mujeres participando de las mismas.
- Número de acciones realizadas que permita a las mujeres participar de las diversas actividades educativas y deportivas.
- Porcentaje de estudiantes de diferentes niveles participando en certámenes educativos no tradicionales.
- Número de celebraciones conmemorativas realizadas

3. Por el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia

Situación encontrada

- * Falta de asesoramiento y atención jurídica en casos de violencia contra las mujeres.

Política de Equidad de Género del municipio de Ciudad Arce

Política de Equidad de Género del municipio de Ciudad Arce

- * La carencia de un programa municipal de atención a las víctimas de violencia.
- * Las mujeres no están en igualdad de condiciones con respecto a los hombres.
- * Poca denuncia de los abusos hacia las mujeres.
- * Existe desconocimiento entre el personal de instituciones públicas como la Policía Nacional Civil (PNC), Procuraduría General de la República y Juzgados, sobre la legislación a favor de las mujeres.
- * Socialmente no se respetan los derechos humanos de las mujeres.
- * Prevalencia de una cultura que legitima y naturaliza la violencia intrafamiliar y otras formas de violencia contra las mujeres.

Objetivo

Generar condiciones favorables para erradicar la violencia contra las mujeres a través de la transformación de valores y prácticas culturales,

sociales e institucionales que responden a una visión patriarcal y que violentan los derechos humanos de las mujeres.

Acciones

- * Establecer y/o fortalecer las coordinaciones interinstitucionales a través de una Mesa o Red Municipal para la Prevención y Atención de la Violencia de Género contra las Mujeres a fin de diseñar estrategias para la prevención, atención y erradicación de todas las formas de violencia contra las mujeres.
- * Actualizar permanentemente el mapa de zonas críticas donde impera la violencia de género contra las mujeres, a fin de tener insumos para ejecutar acciones que den respuesta a las diversas realidades.
- * Promover la conformación de equipos multidisciplinarios comunitarios e institucionales a fin de identificar situaciones de violencia por razones de género, contra mujeres de diferentes edades para remitir los casos a las instancias competentes.

Política de Equidad de Género del municipio de Ciudad Arce

Política de Equidad de Género del municipio de Ciudad Arce

- * Crear un programa municipal de atención que incluya asesoría legal y psicológica para las mujeres que requieran de dichos servicios.
- * Crear un servicio telefónico municipal de línea directa, para la prevención, asesoramiento y atención jurídica en casos en violencia de género contra las mujeres del municipio.
- * Coordinar con diversas organizaciones gubernamentales y no gubernamentales ubicadas en el municipio, el diseño y seguimiento de un observatorio sobre violencia de género contra las mujeres.
- * Divulgar masiva y permanentemente el marco normativo existente: Ley contra la Violencia Intrafamiliar, Ley Especial para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres y otras leyes existentes que promueven la defensa de los derechos de las mujeres.
- * Impulsar campañas de sensibilización que promuevan el compromiso activo de mujeres y hombres en la prevención y cambio de valores sociales para alcanzar la tolerancia cero a la violencia y construir un municipio libre de violencia contra las mujeres.
- * Impulsar desde la municipalidad y en coordinación con organizaciones no gubernamentales, programas de formación permanente sobre construcción de la masculinidad, dirigidos a hombres del municipio y personal masculino de las diversas instituciones públicas y la municipalidad.
- * Coordinar con centros educativos y otras instituciones públicas a fin impulsar acciones de identificación, prevención y erradicación del acoso sexual en los centros escolares y en las mismas instituciones públicas.

Indicadores

- Estudios periódicos que permitan conocer los porcentajes o niveles de violencia contra las mujeres, incluyendo el acoso sexual en los centros educativos.
- Número de acciones de prevención de la violencia contra las mujeres.

Política de Equidad de Género del municipio de Ciudad Arce

Política de Equidad de Género del municipio de Ciudad Arce

- Número de mujeres afectadas por violencia que son remitidas a las instancias competentes.
 - Porcentaje de mujeres que hacen uso de los servicios de atención municipal.
 - Porcentaje de personas del municipio informadas sobre el marco normativo referido a los derechos de las mujeres.
 - Número de campañas preventivas realizadas coordinadamente en el municipio.
 - Protocolo de atención y denuncia de casos de acoso sexual en la municipalidad
- * Poca información sobre temas de salud sexual y reproductiva.
 - * La sexualidad y reproducción siguen siendo tabús en la sociedad.
 - * Los niveles bajos de escolaridad en las mujeres no les permiten reconocer la importancia del auto cuidado.
 - * Las mujeres tienen un porcentaje más alto que los hombres en las enfermedades relacionadas con la salud sexual y reproductiva.
 - * Las mujeres priorizan la salud de sus hijos, hijas, parejas antes que su propia salud.
 - * Las instituciones de salud y las medicinas aún son de poco acceso.
 - * Alto índice de embarazos precoces.

4. Salud, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos

Situación encontrada

- * La responsabilidad en cuanto a las relaciones sexuales y reproductivas recae más sobre las mujeres que en los hombres.
- * Las mujeres desconocen sus derechos sexuales y reproductivos.

Objetivo:

Generar las condiciones sociales e institucionales necesarias que contribuyan a que la población del municipio conozca y ejerza sus derechos sexuales y derechos reproductivos.

Política de Equidad de Género del municipio de Ciudad Arce

Política de Equidad de Género del municipio de Ciudad Arce

Acciones

- * Crear espacios educativos, de intercambio y formación-capacitación permanente dirigido a mujeres y hombres sobre derechos sexuales y derechos reproductivos.
- * Promover la participación activa y el protagonismo de la población adolescente y joven (mujeres y hombres) como portavoces indispensables en la promoción e información sobre los derechos sexuales y derechos reproductivos.
- * Coordinar con las instancias del sistema de salud para que garanticen una atención especializada a la población adolescente acorde con sus necesidades de acuerdo al ciclo de vida.
- * Coordinar con el Ministerio de Educación para la formación-capacitación de grupos de estudiantes y personal docente, como facilitadores de procesos de educación en sexualidad y reproducción en los mismos centros educativos.
- * Impulsar campañas permanentes sobre la prevención de las ITS, Vih y Sida, embarazos en adolescentes y no planificados.

- * Coordinar con Ministerio de Salud, brigadas médicas comunales permanentes que incluya anticoncepción, prevención de cáncer de cuello, mama y próstata, salud bucal, nutricional entre otras.

Indicadores

- Número de capacitaciones sobre derechos sexuales y reproductivos.
- Porcentaje de población que conoce sus derechos sexuales y reproductivos.
- Disminución de embarazos precoces.
- Número de grupos de jóvenes multiplicadores sobre derechos sexuales y reproductivos.
- Porcentaje de personal docente que conoce sobre los derechos sexuales y los derechos reproductivos.
- Número de brigadas médicas comunales realizadas sobre salud sexual y reproductiva.

Política de Equidad de Género del municipio de Ciudad Arce

Política de Equidad de Género del municipio de Ciudad Arce

5. Participación política y ciudadana equitativa

Objetivo

Promover la participación y organización ciudadana en los ámbitos comunitario y político, para fortalecer la participación de las mujeres en condiciones de igualdad y participen en la toman decisiones trascendentales para la vida comunitaria y municipal.

Situación encontrada

- * Existe en la población una visión predominante patriarcal que da mayor respaldo a la participación de los hombres que a las mujeres.
- * Las mujeres aportan mucho en términos de organización y desarrollo comunal, sin embargo a la hora de elegir cargos de dirección dentro de las ADESCOS, siguen siendo los hombres los que están dirigiendo, quedando así limitada la participación de las mujeres.
- * Existe poca sensibilización en la población sobre la importancia de la participación política de las mujeres.
- * En el gobierno local es evidente la desigualdad de participación entre mujeres y hombres, lo cual pone en desventaja a las mujeres integrantes del Concejo Municipal en la toma de decisiones para gobernar el municipio.

Acciones

- * Fortalecer el departamento de proyección social de la municipalidad, que contribuya a fomentar la organización y participación ciudadana con equidad de género en los ámbitos comunitario, social y político.
- * Impulsar diversas acciones educativas encaminadas a de-construir patrones y concepciones sexistas en torno a la participación política de las mujeres.
- * Desarrollar procesos de capacitación que posibiliten el empoderamiento de las mujeres en el ejercicio de su rol en los diferentes espacios organizativos y de toma de decisiones.

Política de Equidad de Género del municipio de Ciudad Arce

Política de Equidad de Género del municipio de Ciudad Arce

- * Definir una política de formación y legalización de organizaciones comunales garantizando la paridad en la participación de mujeres y hombres en su conformación y en las estructuras de dirección.
- * Diseñar e impulsar procesos de capacitación y formación permanentes sobre liderazgo y organización con enfoque de género dirigido a las asociaciones y juntas directivas.
- * Promover la participación política de las mujeres en instancias y/o cargos de toma de decisiones como: juntas directivas, comités, concejos municipales, etc., en condiciones de igualdad que los hombres.
- * Crear y/o reformar una Ordenanza a fin de garantizar una participación equitativa de las mujeres en las asociaciones comunales, juntas directivas, concejo municipal, comités comunales, mesas temáticas, etcétera.

Indicadores

- Porcentaje de mujeres participando activamente en las diversas estructuras organizativas a nivel comunitario y municipal.
- Encuesta de opinión sobre la importancia de la participación política de las mujeres.
- Porcentaje de mujeres y hombres que conocen sobre el tema de liderazgo y organización con enfoque de género.

6. Desarrollo Económico y Laboral

Situación encontrada

- * El poco acceso que tienen las mujeres en relación a los hombres en el ámbito laboral.
- * Las mujeres tienen pocas oportunidades en relación a los hombres para tener acceso a créditos de cualquier índole.

Política de Equidad de Género del municipio de Ciudad Arce

Política de Equidad de Género del municipio de Ciudad Arce

- * Las mujeres reciben menor ingreso que los hombres por las mismas actividades.
- * Las mujeres tienen menor acceso a la formación laboral.
- * Las mujeres realizan dobles y triples jornadas laborales.
- * La tenencia de la tierra y recursos está en manos de los hombres
- * Coordinar con diversos sectores la ejecución de programas de capacitación en áreas vocacionales y centros de especialización laboral, priorizando la participación de las mujeres.
- * Promover la conformación de grupos cooperativos y de emprendedurismo en áreas no tradicionales para mujeres, facilitándoles el acceso a créditos y la difusión de los mismos a escala local y nacional.

Objetivo

Implementar medidas y políticas de desarrollo económico con enfoque de género que fomenten y mejoren el acceso a empleo e ingresos de la población del municipio para mejorar su calidad de vida.

Acciones:

- * Diseñar una política de desarrollo económico municipal que tome en cuenta las potencialidades con las que cuenta el municipio tanto en recurso humano como recursos naturales, orientado a elevar la calidad de vida de la población del municipio.
- * Coordinar con diversas instituciones el desarrollo de ferias de comercialización de productos elaborados por los grupos asociativos o con emprendedoras en particular.
- * Impulsar programas o centros de desarrollo infantil, que facilite a las familias contar con estos espacios para el cuidado de hijos e hijas menores.
- * Impulsar campañas de concientización y capacitación para un mejor uso de los ingresos de las familias que garanticen suplir las necesidades esenciales de sus integrantes.

Política de Equidad de Género del municipio de Ciudad Arce

Política de Equidad de Género del municipio de Ciudad Arce

- * Promover la creación de un Comité Municipal de Agricultura garantizando la participación de las mujeres en igualdad de condiciones que los hombres a fin de promover y potenciar la agricultura familiar a través de cultivos caseros comunitarios, trueques, etc.
- * Garantizar que en los proyectos de desarrollo comunitario se asigne porcentajes de participación equitativa de las mujeres.

Indicadores

- Número de mujeres capacitadas en áreas técnicas y vocacionales.
- Encuesta dirigida a mujeres y hombres para conocer grado de participación en actividades reproductivas.
- Número de mujeres participando en el comité de agricultura.
- Número de mujeres trabajando en diversas iniciativas económicas.

- Número de mujeres conocedoras sobre las cadenas de producción y comercialización.
- Porcentaje de mujeres y familias beneficiadas con mejoras económicas.

7. Medio Ambiente y Gestión de Riesgos

Situación encontrada

- * No existe conciencia por parte de hombres y mujeres sobre la protección y cuidado del medio ambiente.
- * No se conocen ni se respetan las leyes ambientales o relacionadas con el medio ambiente.
- * No se reconoce el impacto en la salud física y mental debido a un medio ambiente contaminado.
- * Los hombres disfrutan más del espacio público.

Política de Equidad de Género del municipio de Ciudad Arce

Política de Equidad de Género del municipio de Ciudad Arce

Objetivo

Concientizar a la población del municipio de Ciudad Arce en la generación de ambientes físicos naturales, saludables, limpios y agradables, por medio de la ejecución de acciones cuya finalidad sea mejorar la calidad de vida de la población municipal.

Acciones

- * Diseñar y/o fortalecer las políticas municipales de protección al medio ambiente desde el enfoque de género.
- * Promover la participación e involucramiento de las comunidades del municipio de Ciudad Arce con acciones positivas que promuevan la protección del medio ambiente.
- * Impulsar programas de formación de líderes y lideresas juveniles ambientalistas en el municipio.
- * Diseñar planes de prevención de riesgo con enfoque de género en coordinación con Protección Civil.

- * Diseñar planes de atención de emergencias considerando las necesidades específicas de las mujeres.

Indicadores

- Número de personas atendidas a partir de los programas de atención y prevención de riesgos diseñado.
- Número de líderes y lideresas juveniles ambientalistas.
- Número de personas participantes en campaña de cuidado, uso y protección de los recursos naturales.

8. Fortalecimiento institucional

Situación encontrada

- * No existe transversalización de género en el quehacer municipal.
- * La participación de las mujeres en los puestos de dirección operativa de la municipalidad está equilibrado.

Política de Equidad de Género del municipio de Ciudad Arce

Política de Equidad de Género del municipio de Ciudad Arce

- * De las catorce personas que conforman el concejo municipal solo cinco son mujeres, constituyendo el 35%, y solamente dos de ellas tiene el cargo de propietaria, el resto de las integrantes son suplentes.
- * No se cuenta con Unidad de la Mujer.
- * El presupuesto municipal no incluye partida presupuestaria para el desarrollo de actividades específicas que contribuyan en el desarrollo de las mujeres.
- * No existen programas específicos por parte de la municipal de atención hacia las mujeres.
- * Limitado conocimiento sobre la teoría de género por parte del personal de la Alcaldía y el Concejo Municipal.
- * El reconocimiento de algunas personas del Concejo sobre la necesidad de crear una escuela municipal de formación en género para capacitar al personal de la municipalidad.

- * Existencia de voluntad política por parte de las autoridades municipales para realizar acciones hacia la equidad de género.

Objetivo

Transverzalizar el enfoque de género al interior de la municipalidad, garantizando ejecutar programas, proyectos y políticas sensibles a las desigualdades de género, además de fomentar la toma de decisiones de las mujeres en la gestión y que hacer municipal.

Acciones

- * Crear y fortalecer la Unidad de la Mujer al interior de la municipalidad, que tenga entre sus competencias la operativización de la Política Municipal de Género.
- * Asignar a la Unidad de la Mujer, competencias que le faciliten asumir un rol de conducción de la Política y de asesoría a las otras dependencias municipales, garantizando la transversalización del enfoque de género en la ejecución de sus programas.

Política de Equidad de Género del municipio de Ciudad Arce

Política de Equidad de Género del municipio de Ciudad Arce

- * Asignar una partida presupuestaria municipal para el funcionamiento de la Unidad de la Mujer, así como garantizar los mecanismos para la gestión de los recursos económicos, humanos y materiales que faciliten la ejecución de proyectos encaminados al empoderamiento de las mujeres de todas las edades.
- * Crear la Escuela Municipal de Formación en Género para capacitar al personal de la municipalidad y de otras instituciones públicas, así como a habitantes del municipio.
- * Diseñar e implementar una política de recursos humanos al interior de la municipalidad, que contribuya a garantizar la participación de las mujeres en puestos de toma de decisiones al interior de la municipalidad en igualdad con los hombres.
- * Diseñar e implementar campañas informativas y de comunicación de la municipalidad libre de elementos sexistas y discriminatorios para las mujeres.
- * Crear una ordenanza sobre la transversalización de género en el quehacer municipal, que retome los objetivos y estrategias de esta política.

Indicadores

- Política de recursos humanos con equidad de género
- Número de mujeres en puesto de dirección y toma de decisiones.
- Número de personas capacitadas en teoría de género y masculinidad.
- Número de hombres de diversas instituciones y del municipio formados en masculinidad.
- Número de campañas ejecutadas con enfoque de género.

VI. Seguimiento y Evaluación

1. Formación de la Comisión de género

La Unidad de la Mujer será la instancia conductora de la Política Municipal

Se creará una comisión de apoyo técnico y financiero liderada por la Unidad de la Mujer, conformada por: dos Concejalas, la Gerencia Municipal, Representantes de organizaciones de mujeres del municipio, organizaciones no gubernamentales de mujeres, mixtas e instituciones gubernamentales con presencia en el municipio.

2. Seguimiento

Esta Comisión se reunirá ordinariamente cada dos meses y extraordinariamente las veces que la misma estime necesario y conveniente.

Entre las funciones de la misma están: dar seguimiento al proceso de transversalización del enfoque de

género en el quehacer municipal, así como realizar y viabilizar las decisiones necesarias que faciliten la institucionalización de la política en los diferentes programas de la municipalidad y el apoyo en la gestión de recursos: materiales, humanos, técnicos y financieros.

3. Monitoreo y evaluación

Monitorear el proceso será otra de las funciones a desempeñar por esta Comisión, esto implica revisar constantemente los resultados que se van obteniendo como producto de la concreción de las acciones del Plan de Acción de la Unidad de la Mujer, en el cual se contemplará el seguimiento a las otras dependencias municipales.

Cada programa municipal incluirá en sus planes las diferentes acciones plasmadas en la política de acuerdo a la naturaleza de la misma.

Política de Equidad de Género del municipio de Ciudad Arce

Política de Equidad de Género del municipio de Ciudad Arce

Para el proceso de evaluación es importante revisar los indicadores tanto cuantitativos como cualitativos previstos en el plan operativo y estratégico.

Realización de procesos de evaluación a nivel interno, con instancias ciudadanas, grupos de mujeres e instituciones.

Cada tres años se llevará a cabo una evaluación de cumplimiento de la Política que permita hacer los cambios que la realidad demande.

Recomendaciones

La toma de decisiones del Concejo Municipal debe fundamentarse en resultados de diagnósticos que identifiquen la situación de las mujeres en todos los ámbitos.

Diseñar instrumentos de información de los diferentes servicios que brinda la municipalidad tomando en cuenta las diversas condiciones como: sexo, edad, género, orientación sexual, área geográfica, entre otras.

Política de Equidad de Género del municipio de Ciudad Arce

Política de Equidad de Género del municipio de Ciudad Arce

VII. Bibliografía

- ISDEMU. Primer informe sobre la situación de violencia de las mujeres en El Salvador. 2009.
- MSPAS. Boletín VIH agosto 2010. MSPAS. Boletín VIH agosto 2010. Sistema Único de Monitoreo, Evaluación y vigilancia epidemiológica de VIH-Sida (SEMEVE)
- ORMUSA. Mujer y mercado laboral El Salvador 2008; Trabajo reproductivo: debates para un nuevo contrato social en El Salvador, El Salvador, 2008.
- PNUD El Salvador (2004), Cómo elaborar una estrategia de género para una oficina de país.
- PNUD, FUNDAUNGO, Subsecretaria de Desarrollo Territorial y descentralización, gobierno de El Salvador. Almanaque 262. Estado del desarrollo humano en los municipios de El Salvador. 2009
- UNFPA. Informe Estado de la Población Mundial 2010, denominado “Desde conflictos y crisis hacia la renovación: generaciones de cambio”.
- http://www.enlaceacademico.org/fileadmin/usuarios/mas_documentos/NEGM %20julio/Informe%20Na
- http://observatoriodeviolencia.ormusa.org/boletinas/2010_10_BOLETINA_VG.pdf
- <http://www.unaids.org/es/AboutUNAIDS/PolicyAndPractice/SexualAndReproductiveHealth/default.as>
- <http://www.fesal.org.sv/2008/informe/resumido/07-saludSexualyReproductiva.htm>
- http://www.enlaceacademico.org/fileadmin/usuarios/mas_documentos/NEGM %20julio/Informe%20

Política de Equidad de Género del municipio de Ciudad Arce

Política de Equidad de Género del municipio de Ciudad Arce

- <http://www.escueladefeminismo.org/spip.php?article74>. Marcela Lagarde. Claves para el empoderamiento de las mujeres.
- <http://www.escueladefeminismo.org/spip.php?article74>
- http://imuelsalvador.org/?page_id=673
- <http://www.un.org/es/documents/udhr/index.shtml>
- <http://www.un.org/spanish/conferences/accion2.htm>
- http://www.cimacnoticias.com/especiales/amndi/instrumentos_inter/2_4aplata_formadepekin.pdf
- <http://www.constitution.org/cons/elsalvad.htm>
- <http://www.csj.gob.sv/leyes.nsf/ed400a03431a688906256a84005aec75/ea93e5a68de3343906256d0>
- <http://www.csj.gob.sv/leyes.nsf/ed400a03431a688906256a84005aec75/1db8b637a047a63c06256d0>
- <http://www.isdemu.gob.sv/>
- http://www.fisd.l.gob.sv/novedades/publicaciones/cat_view/44-publicaciones-institucionales/75-equidad-de-gaeacutenero.html

Política de Equidad de Género del municipio de Ciudad Arce

Política de Equidad de Género del municipio de Ciudad Arce

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL

CERTIFICA: Que en las páginas 48 y 49 siguientes de libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente

ACTA NÚMERO SEIS: En local de sesiones de Alcaldía Municipal de Ciudad Arce, a las catorce horas del día seis de febrero del año dos mil doce, reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Dr. José Alfredo Contreras Escalón, Alcalde Municipal, Lic. Manuel Inés Calderón Umaña, Síndico Municipal, señores regidores propietarios: Dra. Marta Martínez Castellano; Rafael Antonio García; Profesor, Daniel Ernesto Turcios Mejía; Carlos Augusto Grande Argumedo; Profesor, Salvador Gonzalo Salazar Payés; Lic. Oscar Armando Arbizú Peraza; José Ignacio Cortez Juárez, Santos Isabel Alas Alas; asisten debidamente convocados señores regidores suplentes: Silvia de La Cruz Rivera Arias de Castro; Blanca Yessenia Lobo Recinos, Cindy Beatriz Rodríguez Romero; Lic. Félix Orellana Orellana, con asistencia de secretaria de actuaciones Señorita Claudia Beatriz Valdez Jiménez, se verificó Quórum y al haberlo Dr. José Alfredo Contreras Escalón, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión, acto seguido se procedió a darle lectura al acta anterior, la cual fue aprobada en sus acuerdos y sin modificaciones.

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales; Considerando que es necesario dar el impulso que se mérese el tema de la Equidad de Género; tema que está íntimamente vinculado con las Instituciones que conforman el Estado; potenciando así los derechos y obligaciones que todas y todos los involucrados tenemos para posicionar dentro de nuestra cultura y en el quehacer cotidiano este aspecto. Considerando además, la importancia de incluimos en ser parte activa y promotores de una Política de Equidad de Género que contribuya a la construcción de un Municipio y Sociedad equitativa este Concejo **ACUERDA: a)** Aprobar la **POLITICA DE EQUIDAD DE GENERO PARA EL MUNICIPIO DE CIUDAD ARCE**; la cual ha sido elaborada en coordinación con la Asociación: Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz (ORMUSA), Plan Internacional, Circulo Solidario y Alcaldía Municipal de Ciudad Arce, **b)** Aprobar la Publicación la cual será realizada por la Organización de mujeres por la Paz ORMUSA y realizar la divulgación gradual del documento de la Política de Equidad de



Género a nivel Municipal, e) Poner a disposición los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros necesarios para la implementación gradual, d) Crear una Comisión de apoyo técnico y financiero a la implementación gradual conformada por representantes de Concejo Municipal, Mujeres organizadas a nivel Local, Instituciones Locales (Policía Nacional Civil, Juzgados, Unidad de Salud, Centros Educativos, Casa de la Cultura, entre otras) así como Organizaciones Gubernamentales y no Gubernamentales y e) ORMUSA brindara acompañamiento técnico y apoyara en el equipamiento de la Unidad de la Mujer Municipal. COMUNIQUESE.- Y no habiendo más que hacer constar se da por cerrada la presente acta, que firmamos/// JAC Escalón/// MIC Umaña/// MM Castellanos/// RA García/// DET Mejía///CAG Argumedo///SGS Payés///OAA Peraza///JIC Juárez///SIA Alas///SCR de Castro///BYL Recinos///CBR Romero///FO Orellana///CB Valdez Sria///*****RUBRICADAS***** ES

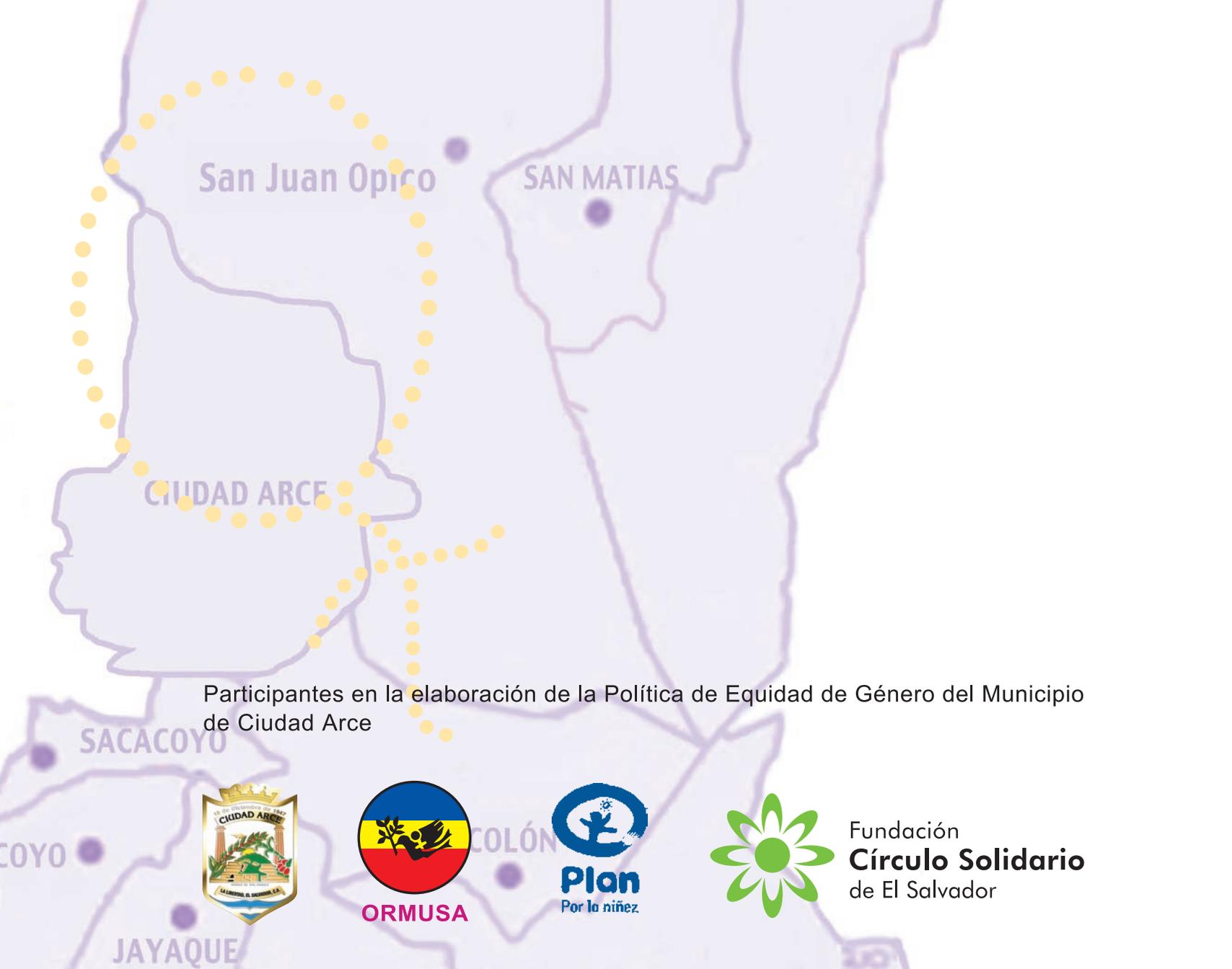
CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO ===== Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de CIUDAD ARCE, a nueve días del mes de febrero del año dos mil doce.



DR. JOSE ALFREDO CONTRERAS ESCALÓN
Alcalde Municipal



CLAUDIA BEATRIZ VALDEZ JIMENEZ
Secretaria Municipal



San Juan Opico

SAN MATIAS

CIUDAD ARCE

Participantes en la elaboración de la Política de Equidad de Género del Municipio de Ciudad Arce



ORMUSA



Fundación
Círculo Solidario
de El Salvador